



Convocatoria de ayudas de movilidad internacional con fines de estudios en universidades extranjeras



Cofinanciado por
la Unión Europea

Información orientativa sobre el proceso de solicitud **NUEVO: Charlas informativas (calendario de fechas 2026)**

- Presentación sobre programas de movilidad internacional para estudiantes de Grado para el curso 2027/2028 (Sesiones realizadas entre el 27 de octubre y 4 de noviembre de 2026).
- Vídeo charla informativa sobre programas de movilidad internacional para estudiantes de Grado para el curso 2027/2028.
- Canal de Telegram para estudiantado interesado en movildades para el 2027/28: <https://t.me/movilidadout2728>

Material de apoyo:

- Preguntas frecuentes (pdf.)
- Convocatoria: clave indispensables (pdf.)
- Accede a la carta Erasmus concedida a la UGR
- Página web de la Carta Erasmus en Español
- Carta del estudiante Erasmus

Aportación de competencia lingüística:

- Tabla de competencia lingüística
- Si aún no has entregado tu certificado de acreditación lingüística o no lo tienes grabado en tu expediente, entrega tu acreditación de competencia lingüística en pdf a través de la [Sede electrónica](#). Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.
- [Más información sobre competencia lingüística](#)

«Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027»



Plazo extraordinario

Acceso a la **resolución de apertura del nuevo plazo de solicitud.**

Convocatoria ordinaria.

Calendario del Plazo Extraordinario de Solicitud

Presentación de solicitudes:	del 5 al 16 de marzo de 2026.
Resolución provisional:	23 de marzo de 2026.
Presentación de alegaciones:	del 24 de marzo al 8 de abril de 2026.
Resolución definitiva:	15 de abril de 2026
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 22 de abril de 2026.

Podrán presentar solicitud en este plazo quienes cumplan con los requisitos de la citada convocatoria y no tengan plaza aceptada en la misma a fecha de publicación de la presente resolución en el BOUGR.

No podrán participar quienes presentaran renuncia a una plaza aceptada en la convocatoria a fecha posterior al 11 de febrero de 2026.

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

Anexo I. Plazas vacantes ofertadas en estados miembros de la Unión Europea y Terceros Países Asociados al Programa, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas. Modalidad 1

Descarga este documento en pdf para consultar el [código de tu titulación](#) así como el [código de tu Facultad o Escuela](#).

- [Texto introductorio, Anexo I \(en pdf\)](#).
- **Anexo I. Destinos Erasmus.**

Anexo II. Plazas vacantes ofertadas en terceros países no asociados al Programa y en el Marco del Plan Propio de Internacionalización. Modalidad 2

Última actualización:

- **ANEXO II. Destinos de Intercambio (en pdf).**
 - Detectado error material en destino publicado: 090-164 TAMKANG, para el que no quedaban plazas vacantes, se sustituye Anexo de destinos de intercambio con fecha de **10 de marzo de 2026**.
 - Detectado error material en la columna de nº de plazas, se sustituye Anexo de destinos de intercambio con fecha de **9 de marzo de 2026**.
- **IMPORTANTE:** teniendo en cuenta los períodos de nominación, admisión y calendario académico de las universidades de destino, **las estancias** de las plazas adjudicadas en el presente plazo extraordinario de solicitud **deberán realizarse, como norma general, durante el segundo cuatrimestre del calendario académico de la Universidad de Granada**. Asimismo, **las plazas que inicialmente se ofertaron como anuales pasan a ser cuatrimestrales**.
- [ANEXO III. Oferta académica e información útil \(en pdf\)](#). Importante consultar para revisar la viabilidad académica.
- [Otra información sobre los destinos ofertados en Anexo II.](#)

Información orientativa sobre el proceso de solicitud:

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre

paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino**.

Recordamos que la formalización de la solicitud es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

Plazo ordinario



de movilidad internacional con fines de estudios en universidades extranjeras para el curso académico 2026/2027.



En el marco de la presente convocatoria, se podrán solicitar ayudas de movilidad atendiendo a dos modalidades según los destinos especificados: **Modalidad 1 «Erasmus»**, cuyas plazas están relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y **Modalidad 2 «Intercambio»**, cuyas plazas aparecen relacionadas en el Anexo II.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a una titulación oficial de grado.

Presentación de solicitudes: abierto desde el 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta el **02 DE DICIEMBRE DE 2025**.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE GRADO 26/27 en pdf.
IMPORTANTE LEER.

Calendario de convocatoria

Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 13 de noviembre de 2025 al 2 de diciembre de 2025
Publicación de listados provisionales	15 de diciembre de 2025
Plazo de presentación de alegaciones	Desde el 16 de diciembre hasta el 9 de enero de 2026
Publicación de listados definitivos:	
I adjudicación	19 de enero de 2026 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 26 de enero de 2026
II adjudicación	28 de enero de 2026 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 03 de febrero de 2026
III adjudicación	05 de febrero de 2026 Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 11 de febrero de 2026

Anexo I. Plazas ofertadas en estados miembros de la Unión Europea y Terceros Países Asociados al Programa, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas. Modalidad 1

Descarga este documento en pdf para consultar el [código de tu titulación](#) así como el [código de tu Facultad o Escuela](#).

- [Texto introductorio, Anexo I \(en pdf\)](#).
- **Anexo I. Destinos Erasmus.**

Anexo II. Plazas ofertadas en terceros países no asociados al Programa y en el Marco del Plan Propio de Internacionalización. Modalidad 2

Última actualización:

- **ANEXO II. Destinos de Intercambio (en pdf).** Nota informativa: 01/12/25. Se amplían los destinos 'Susceptibles de financiación Erasmus+'.
- **ANEXO III. Oferta académica e información útil (en pdf.)** Importante consultar para revisar la viabilidad académica.
- Otra información sobre los destinos ofertados en Anexo II.

Información orientativa sobre el proceso de solicitud:

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

Recordamos que la formalización de la solicitud es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

Información para personas seleccionadas

Información para personas seleccionadas modalidad 1: Erasmus+ Europa.

Información para personas seleccionadas modalidad 2: Intercambio.

Acceso a convocatorias pasadas

Convocatoria 2025/2026